



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

*Buenos Aires, 19 de Febrero de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 140/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00001589-6/2020, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. Lidia Ester Lago, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7 solicita la designación interina externa de Agustina Marzotta en el cargo de Auxiliar.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante DICTAMEN N° 33/2021-SISTEA, que el cargo de Auxiliar se encuentra vacante en virtud del pase de la agente Victoria del Piano al Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16, a partir del 17 de Febrero de 2021.

Que en el cargo de Auxiliar en cuestión se encuentra designada por concurso la agente Julia Edith Kaminsky, conforme Res. Presidencia N° 1248/14, quien se desempeña designado en el cargo de Oficial conforme Res. Presidencia N° 467/2019. Con carácter interino se encontraba designada la agente Victoria Del Piano, conforme Res. Presidencia N° 1011/2015.

Que la agente Agustina Marzotta se desempeñó en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 07, con carácter interino, mientras se extienda el pase interino de la agente Victoria Del Piano, y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente Julia Edith Kaminsky en un cargo de superior jerarquía, lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 467/2020. El día 2 de Febrero de 2021 se produjo el acaecimiento de su condición en virtud de la reincorporación de la agente Del Piano. Implica reingreso.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Que intervino la Oficina de Atención e Integración a Personas con Discapacidad, en su carácter de autoridad de aplicación de las Resoluciones CM N° 569/10 y 252/2020, que reglamenta la aplicación de la ley N° 1502.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**EL SR. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar a Agustina Marzotta, DNI N° 39.466.770, legajo N° 6472, en el cargo de Auxiliar, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 07, con carácter interino, a partir del pase interino de la agente Victoria Del Piano, y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente Julia Edith Kaminsky en un cargo de superior jerarquía; lo que primero ocurra.

Art. 2º: Previo a la toma de posesión del cargo la persona designada en el artículo precedente deberá tramitar por ante la Dirección de Relaciones de Empleo su alta administrativa.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 140/2021**